



0 0015

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**De la escritura pública de
aumento de capital y reforma
de estatutos de frio y mariscos
compañía limitada (FRIMAR).**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (FRIMAR) se otorgó en la ciudad de Machala el 5 de Marzo de 1987 ante el Notario Segundo del cantón Machala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías abogado Nécker Franco Maldonado, mediante resolución No. 87-6-2-1. 0034 de Noviembre 13 de 1987.

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lorena Ugarte de Perrone, casada; ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente por ésta, en su calidad de Gerente general de la Compañía.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 60'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 100.000.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 60'000.000,00 en numerario.

5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Abogada Blanca Ugarte de Ferretti, Lorena Ugarte de Perrone; y, Tatiana Ugarte Guzmán.

6. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforman las cláusulas cuarta y décima octava de los estatutos sociales, la que dirá: CUARTA: CAPITAL.-El capital de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00) dividido en cien mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Machala, Noviembre 13 de 1987

Manuel Marín Reinoso

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
MACHALA